

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID DE REFUERZO.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 1194/2018 PROMOVIDO POR D./Dña. VANESA MORALES CAMARERO SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. AGUSTÍN CALDERÓN SERRANO, D./Dña. JULIO CALDERÓN SERRANO, D./Dña. MARÍA AGUSTINA CALDERÓN SERRANO, CALDERÓN CINCO SL, CALDERÓN SPORTS SL, D./Dña. ANA FRANCISCA CALDERÓN SERRANO, TOTAL SPORT MADRID SL, D./Dña. BLAS CALDERÓN SERRANO, CALSER INVERSIONES SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL CASTELLÓ 95 SLP, CALDERÓN FRANQUICIA SL y CALPOWER SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. VANESA MORALES CAMARERO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.1, UBICADA EN LA PLANTA CUARTA EL DÍA 25/02/2019, A LAS 10:10 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Laura Carrión Gómez.

(03/2.777/19)

